

405

Marcos Paz,

23 ENE 2023

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Coordinación ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal del evento "Carnaval Norteño" a realizarse en el Paseo de la Estación el día 26 de febrero del corriente año.

Que dicha actividad tiene como objetivo celebrar y mostrar las costumbres y tradiciones de los pueblos de La Puna en la conmemoración del carnaval.

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

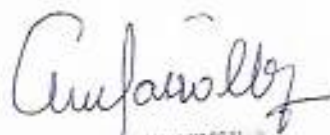
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz el evento "Carnaval Norteño" a realizarse en el Paseo de la Estación el día 26 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.


SRA. LILIANA MARIA VIDAL
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ
OFICINA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


PATO VICTOR MAQUI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


JOAQUIN T. GARITORANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 405 Año 2023 Folio 0456